



**Ayuntamiento de VILLAFUFRE**

La Agencia Cántabra de Administración Tributaria pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, **desde el día 25 de abril y hasta el día 23 de junio de 2011**, ambos inclusive, tendrá lugar **la cobranza en periodo voluntario correspondiente al ejercicio 2011, de los Impuestos, Tasas Municipales y Precios Públicos que a continuación se detallan:**

**BASURAS**

**(1º SEM 2011)**

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de **Caja Cantabria**, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que tal entidad tiene establecidos, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitida a su domicilio tributario. **Quienes no recibieran dicha comunicación se puedan personar a partir del día 30 de abril en la Oficina de Recaudación de este Gobierno de Cantabria que les corresponda**, donde se facilitará documentación para poder efectuar el pago en las oficinas de Caja Cantabria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, a 13 de abril de 2011  
**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA CÁNTABRA  
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,**

Fdo.: Pedro Pérez Estava.



FÍJESE  
EL ALCALDE